



## Asamblea General

Distr. limitada  
28 de diciembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo quinto período de sesiones

### Quinta Comisión

Tema 129 del programa

#### Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

**Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas**

#### **Consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

#### **A. Situación de los derechos humanos en Myanmar**

##### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/65/L.48/Rev.1**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/65/10) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/613), decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/65/L.48/Rev.1 entrañaría necesidades adicionales de recursos en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 por un monto de 1.216.700 dólares de los Estados Unidos, en la sección 3, Asuntos políticos, y un monto de 154.200 dólares, en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensarían con una cuantía equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, para la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General respecto de la situación de Myanmar. La consignación de estos créditos se solicita en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea o el Consejo de Seguridad, que figura en los documentos A/65/328 y Add.1, y Add.1/Corr.1 y Corr.2.



**B. Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/65/L.36**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/65/11 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/626), decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/65/L.36 entrañaría necesidades adicionales de recursos en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 por un monto de 251.500 dólares que comprenden 239.400 dólares de los Estados Unidos en la sección 27, Información pública y 12.100 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensarían con una cuantía equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. La consignación de estos créditos para el bienio 2010-2011 sería examinada por la Asamblea de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

**C. Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/65/L.60 (en su forma oralmente revisada)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/65/627) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/65/12), decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/65/L.60 (en su forma oralmente revisada) entrañaría necesidades adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 por un monto de 115.700 dólares de los Estados Unidos en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 90.700 dólares en la sección 27, Información pública. La consignación de estos créditos para el bienio 2010-2011 sería examinada por la Asamblea de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

---

**D. Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/65/L.50**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/65/13) y el informe oral conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/65/SR.26), decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/65/L.50 entrañaría necesidades adicionales de recursos en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, por un monto de 152.600 dólares que comprenden 126.800 dólares de los Estados Unidos en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 25.800 dólares en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. La consignación de estos créditos para el bienio 2010-2011 sería examinada por la Asamblea de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

---